



ACTA N=15 (2020)

(ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO DEL 31 DE AGOSTO DEL 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, siendo las 14H00 la Junta Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, presidida por Licenciada. Soraya Sánchez Rivas y con la presencia de los señores vocales en su orden: Sr. José Carrillo Barros, Sra. Ruth Zapata, Sra. Rommy Vaca, Ing. Holger Chuqui, actuando como secretario el Tecnólogo. Danny Gamboa Pilozo; se reunieron en sesión ordinaria para tratar los siguientes puntos en el orden del día.

1. **Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria anterior celebrada el día 20 de agosto del 2020.**
2. **Análisis y aprobación sobre la reforma al presupuesto de ingreso y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, por motivo de recorte presupuestario en las asignaciones desde mayo del 2020.**
3. **Reforma al Plan Operativo Anual – POA**
4. **Resolución de baja sueldo en la remuneración mensual al personal administrativo y de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.**
5. **Varios y resoluciones.**

Previo a la instalación de la sesión ordinaria por secretaría se informa a la Señora Presidenta que existe el quorum absoluto.

La Señora Presidenta – pone en consideración de los señores vocales el orden del día establecido mediante convocatoria No.15-2020 de fecha 28 de agosto de 2020 para que mocionen su aprobación y someterla a votación.

El Ingeniero. Holger Chuqui – en uso de la palabra mociona se apruebe el orden del día, moción que es respaldada por la Licenciada. Soraya Sánchez.

La presidenta ordena que por secretaría se someta a votación la moción presentada, la misma que obtiene los siguientes resultados:

Sra. Ruth Zapata	a favor
Sr. José Carrillo	a favor
Ing. Holger Chuqui	a favor
Lcda. Soraya Sánchez	a favor
Sra. Rommy Vaca	a favor

Aprobando los señores vocales por unanimidad el orden del día.

La Señora Presidenta ordena que por secretaría se de lectura al primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria anterior celebrada el día 20 de agosto del 2020.

Por secretaría se informa a la Señora Presidenta que está en consideración el primer punto del orden del día.

La Señora Presidenta ordena al secretario proceda a dar lectura del acta de sesión ordinaria anterior, una vez dada la lectura del acta la Señora. Ruth Zapata en uso de la palabra mociona se apruebe el primer punto del orden del día, moción que respaldada por la Licenciada. Soraya Sánchez.

La Señora Presidenta ordena que por secretaría se someta a votación la moción presentada, la misma que obtiene los siguientes resultados:

Sra. Ruth Zapata	a favor
Sr. José Carrillo	a favor
Ing. Holger Chuqui	a favor
Lcda. Soraya Sánchez	a favor
Sra. Rommy Vaca	a favor

Aprobando por unanimidad los señores vocales la lectura del acta de sesión ordinaria anterior celebrada el día 20 de agosto de agosto.





La presidenta ordena que por secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Análisis y aprobación sobre la reforma al presupuesto de ingreso y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, por motivo de recorte presupuestario en las asignaciones desde mayo del 2020.

Por secretaría se informa a la Señora Presidenta que está en consideración el segundo punto del orden del día.

La Señora Presidenta - compañeros para este de la reforma del presupuesto nos va acompañar en la sesión ordinaria el tesorero de la institución quien nos va a indicar el porqué de la reforma.

El Tesorero - señores vocales en este momento les voy a dar a conocer el informe que en días anteriores me solicitó la señora presidenta que revise y para ello voy a pedir al secretario de lectura a este informe.

El Secretario - el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado de General Pedro J. Montero, aprobado para el periodo del ejercicio fiscal 2020 con fecha 10 de diciembre de 2019.

EN EL PRESUPUESTO DEL Gobierno Parroquial para el 2020 se consideró como ingresos de enero a diciembre un total de \$292.042,37 USD.

Con fecha 23 de enero del 2020 se realizó la primera reforma de presupuesto por saldos caja/banco:

Fondos del gobierno central \$1.741,23 USD

Fondos del gobierno central (Mies) \$4.060,29 USD

Anticipos de fondos \$4.326,48 USD

Anticipos por devengar \$2.000,00 USD

Anticipos por devengar obras \$697,04 USD

Cuentas por cobrar \$48.121,52 del ejercicio anterior con un monto de \$60.947,04.

Con fecha 23 de enero del 2020 en virtud del convenio con el Mies - proyecto de discapacidad se reformo el presupuesto en la cantidad de \$12.136.36 USD.

En los meses de enero, febrero, marzo y abril se recibieron asignaciones de \$25.113,46 USD mensualmente, lo que originó un total de ingresos de \$100.453,84 USD durante los meses señalados.

A partir del mes de mayo y junio del presente año se recibieron asignaciones presupuestarias de \$13.209,82 por cada mes, sumando un valor de \$26.419,64 acumulando un total de ingresos en el año de \$126.873,48 USD.

Que por motivo de la emergencia sanitaria y la difícil situación económica que atraviesa el país el Ministerio de Finanzas ha reducido las asignaciones a los gobiernos autónomos descentralizados.

La reducción en las asignaciones presupuestarias mensuales genera un déficit de \$85.909,97 USD.

Recomendación: reformar el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del 2020 por el monto real actualizado de \$206.123,40.

TABLA DE INGRESOS PROYECTADOS 2020.

PRESUPUESTO APROBADO 2020		REFORMA 2020
ENERO	25.113,46 USD	25.113,46 USD
FEBRERO	25.113,46 USD	25.113,46 USD
MARZO	25.113,46 USD	25.113,46 USD
ABRIL	25.113,46 USD	25.113,46 USD
MAYO	25.113,46 USD	MES DE RECORTE - NUEVO PRESUPUESTO
		13.209.82 USD
JUNIO	25.113,46 USD	13.209.82 USD
JULIO	25.113,46 USD	13.209.82 USD
AGOSTO	25.113,46 USD	13.209.82 USD
SEPTIEMBRE	25.113,46 USD	13.209.82 USD
OCTUBRE	25.113,46 USD	13.209.82 USD
NOVIEMBRE	25.113,46 USD	13.209.82 USD
DICIEMBRE	25.113,46 USD	13.209.82 USD





Ese sería el nuevo presupuesto institucional en lo que resta del año.

El Tesorero - señores vocales en base al informe que dio lectura el secretario en cuanto a las asignaciones presupuestarias al gobierno parroquial no han variado de mayo a junio, ratificándose con ello la reducción al presupuesto.

El día 25 de agosto llegó lo que se presume es la asignación del mes de junio por el mismo monto que llegó en el mes de mayo de \$13.209,82 USD dándonos a entender que esa es la nueva asignación que vamos a recibir hasta diciembre, en base a estas asignaciones recibidas en el mes de mayo y junio prácticamente se da por hecho lo que anteriormente habíamos tratado en la sesión anterior.

Con este recorte nuestro presupuesto ha tenido una reducción de \$85.909,97 USD lo que representa el 29,42% en el presupuesto. El Ministerio de Economía y Finanzas no se ha pronunciado oficialmente mediante el respectivo acuerdo, pero con esto tenemos que tomar las medidas preventivas del caso en cuanto a las proyecciones que se tenga hasta diciembre.

El nuevo presupuesto institucional con el déficit que hemos sufrido el nuevo presupuesto sería de \$206.132,40 USD lo que afecta tanto el gasto de inversión como al gasto corriente y para ajustar el déficit que esta reducción nos ha causado es eminente una reducción salarial para funcionarios y servidores de la institución y con los cálculos que se han proyectado la medida aplicaría desde el presente mes y el nuevo sueldo sería un salario básico para todos incluyendo la señora presidenta, porque no hay otra alternativa para equiparar el déficit que está reducción a causado.

El Ingeniero. Holger Chuqui - no puede aplicarse esta medida desde el próximo mes.

El Tesorero - tiene que ser a partir del presente mes.

La Señora. Rommy Vaca - esta medida nos va afectar a todos en nuestras remuneraciones incluso hay quienes tenemos anticipo de sueldo y con esta baja salarial en nuestra remuneración es mínimo lo que percibiríamos mensualmente.

Si no hubiera este descuento por los anticipos realizados hasta más adelante aquello nos compensaría un poco esta reducción, hasta que mejore esta situación, pero conversando con el señor tesorero esta posibilidad no cabe.

Hay cosas que a veces yo no entiendo cuando yo recién ingrese a esta institución en este nuevo período vi muchas irregularidades que se estaban cometiendo y una de esas irregularidades era precisamente el tema de los anticipos ya que los empleados realizaban anticipos luego iban con la extesorera y le decían este mes no me descuenten que después te pago y entre otras cosas y no les descontaban y eso es algo verídico. Entonces ¿porqué antes sí y ahora ya no? yo sé que Usted cumple con su trabajo apegado a la realidad y a las normativas vigentes, Usted es nuestro vocero en el tema presupuestario tiene en claro como antes se debieron haber manejado las cosas y como es que se deben manejar las cosas, entonces yo pregunto qué pasó con la administración pasada que permitió todo esto.

El Tesorero - eso deben preguntarse Ustedes y en especial los que formaron parte de la Administración anterior.

La Señora. Rommy Vaca - no fui parte de la administración anterior, cuando recién ingresé aquí en el mes de mayo me di cuenta de todas estas irregularidades.

Aclaró no es que yo haya pedido al tesorero que no me descontará, porque no quisiera pagar sino que esta reducción en nuestro salario nos afecta a todos incluso las proyecciones que teníamos con ese presupuesto y con esta intervención lo que trato es de hacer ver las dos caras de la moneda de lo que antes era y cómo van hacer ahora.

La Señora Presidenta - en cuanto a la administración anterior que la presidía el Señor. José Ulloa él no se encuentra presente como para que nos dé explicaciones sobre el manejo financiero dentro de su administración, una de las razones por las que yo busqué de los servicios del Ingeniero. Ivis Freire como tesorero, es porque yo conocía de su capacidad y del manejo responsable que él tiene financiera e institucionalmente, y yo no quisiera que esta administración se maneje como antes se hacía, y en cuanto a este tema de los anticipos de sueldos en el borrador del informe de la Contraloría General del Estado realizado a la administración anterior se hacen observaciones sobre este tema de los anticipos.

El Tesorero - para que ustedes tengan en claro el tema de los anticipos voy a pedir al secretario de lectura al borrador del informe de auditoría efectuado por la Contraloría General del Estado a





la administración anterior.

El Secretario - anticipo de remuneraciones los procedimientos aplicados por la secretaria - tesorera y secretaria - tesorera del 01 de enero del 2013 al 14 de mayo del 2014 y del 15 de mayo del 2014 al 31 de diciembre del 2018 previa autorización de la presidenta se concedieron anticipos de remuneración las que presentan las siguientes observaciones: para la concesión de anticipos no implementaron el formulario de solicitud de anticipo sin dejar en evidencia su concesión, se renovaron anticipos sin haber sido cancelados la totalidad de los mismos y algunos se otorgaron en el mes de diciembre si considerar la prohibición existente.

Se otorgaron anticipos que superaron las 3 remuneraciones mensuales que es el tope máximo de un anticipo.

Se otorgaron anticipos sin haber realizado su descuento en los meses posteriores, esta situación se originó por la falta de supervisión por parte del presidente del 01 de enero del 2013 al 14 de mayo del 2014 y del 15 de mayo del 2014 al 31 de diciembre del 2018 al autorizar anticipos de remuneraciones sin establecer los lineamientos para su otorgamiento y la falta de control previo por parte de la secretaria - tesorera del 01 de enero del 2013 al 14 de mayo del 2014 y de la secretaria - tesorera contadora del 15 de mayo del 2014 al 31 de diciembre de 2018 al no observar las restricciones para la concesión de anticipos ocasionando que se reporten saldos de anticipos que no fueron descontados en los plazos establecidos en la normativa, por lo que la referida servidora incumplieron en el artículo 255 de remuneraciones de reglamento de la LOSEP publicado en el suplemento del registro oficial 418 del 01 de abril del 2011, 3 y 4 del reglamento de procedimiento para la concesión de anticipos emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales emitido mediante acuerdo número 0054 publicado en el registro oficial 404 del 15 de marzo de 2011 e inobservaron las normas de control interno 100-03 responsables del control interno y 405-08 anticipo de fondos por lo que de conformidad con el artículo 90 de la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su reglamento con oficios 00067 al 00070 0043DPGY-AE-2019 del 05 de noviembre del 2019 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores antes mencionados.

Conclusión: el presidente autorizó anticipos de remuneraciones sin establecer los lineamientos para su concesión y la secretaria - tesorera no efectuaron el control previo reportando deficiencias en el procedimiento de concesión de anticipos de remuneración así como no evidenciar el formulario de solicitud al conceder renovación de anticipos sin haber sido cancelados la totalidad de los mismos y demás restricciones que ocasionó saldo de anticipos no descontados en el plazo establecido en la normativa.

Recomendaciones a la presidenta: implementara los lineamientos previos para La regulación de los anticipos a fin de mejorar el control interno aplicado a los anticipos otorgados a los servidores de la entidad.

A la secretaria - tesorera: establecerá en la solicitud de anticipos de fondos el tiempo en el cual serán liquidados los anticipos y no se renovarán anticipo a servidores a fin de que tengan saldos pendientes por cancelar.

La Señora Presidenta - cuando alguien solicita un anticipo dentro de un período fiscal, no puede pasar esa deuda al siguiente periodo así lo determina la normativa.

El Tesorero - por qué se da esta recomendación en el informe de auditoría de la Contraloría General del Estado, porque en los roles de pago no se evidenció la secuencia mensual de los anticipos realizados a los servidores y que tenía que realizar la secretaria - tesorera mensualmente.

Quizás la ex secretaria - tesorera por amistad, flexibilidad y a petición verbal del servidor no le hacía respectivo descuento en su momento, sino que se lo realizaba posteriormente.

Con este antecedente que hay de por medio, si a la ex secretaria - tesorera la llegan a sancionar Ustedes cree que aquella persona a la que no descontó en su tiempo el valor acordado de pago le va ayudar a pagar la multa económica que le establezcan. Eso jamás va a pasar; con esto y en mi calidad de financiero si llego a cometer el mismo error como institución seríamos reincidentes y la sanción es más drástica y este tipo de acción es responsabilidad del presidente y del tesorero, el uno porque lo autoriza y el otro porque lo ejecuta sin tener el control respectivo.

Anteriormente los roles de pago se los realizaba manualmente, pero ahora con las nuevas





implementaciones del sistema en manejo presupuestario institucional los anticipos automáticamente una vez que se registran indican el monto y plazo a pagar establecido por servidor solicitante y en donde mensualmente en el sistema hay que reportar el descuento que se realiza al servidor por mínimo que sea.

En mi calidad de tesorero lo que estoy haciendo es cumplir con las recomendaciones que se desprenden del borrador del informe de la Contraloría General del Estado y evitar tanto para mí y el presidente alguna sanción.

Por esta razón que ha sido objeto de observación es que la ex secretaria - tesorera fue removida de sus funciones.

La Señora Presidenta - compañeros entiendo la situación de cada uno de Ustedes, pero en mi calidad de representante legal tengo que cumplir con lo que me dice la normativa porque Ustedes bien saben que la responsabilidad del control interno recae sobre el presidente y el tesorero.

El Tesorero - en base a este nuevo presupuesto hay que socializar a la ciudadanía el presupuesto participativo para la priorización del gasto de inversión para el 2021 y ellos prioricen los proyectos que se ejecutarían para este año.

Conversando con él jurídico de Conagopare Nacional me manifestó que de parte de su presidenta se está peleando con el Ministerio de Economía y Finanzas aún el tema del recorte presupuestario ya que hay muchos vacíos legales, porque se supone que es obligación y mandato por ley que el Ministerio de Economía y finanzas cada 4 meses tiene que presentar una liquidación de presupuesto y en base a eso establecer los nuevos presupuestos a los gobiernos autónomos descentralizados es decir cada 4 meses tiene que haber un nuevo acuerdo ministerial de presupuesto, pero sin embargo estos señores aún no han hecho la liquidación del último cuatrimestre del 2018 y no han hecho la liquidación de los tres cuatrimestres del 2019 y sin embargo parece ser que ellos han hecho una liquidación de ingresos en base al primer cuatrimestre del 2020 y eso es una locura porque no hubo ingresos dentro de ese periodo por la pandemia han realizado una liquidación, pero no se sabe en base a qué o de qué, también hay otras suposiciones que ha habido otros ingresos, pero que no se los está contemplando para hacer la liquidación, ingresos de los que se presume sólo incluyen una pequeña proporción y del resto no se sabe.

Señores vocales no queda de otra que tomar las medidas necesarias y preventivas del caso porque de lo contrario vamos a estar peor de lo que ya estamos.

El Secretario - este punto de orden solamente es de la reforma del presupuesto de ingresos y gastos que se va a tener durante el presente ejercicio fiscal de su parte el tesorero ya les indicó cuál es el nuevo presupuesto de ingresos así como el de gastos solo queda someterlo a votación previa moción y respaldo.

Entiendan que lo que se está haciendo no es con el ánimo de querer afectar a alguien sino que es para el bien de todos, porque esta situación no sólo afecta a nuestra institución parroquial sino que a todas las juntas parroquiales a nivel nacional, imagínense son 824 parroquias, el mismo número de juntas parroquiales y en cada una supongamos estén vinculadas un total de 10 personas, estamos hablando de más de 8000 familias que serán afectadas en sus ingresos y en otros casos los que estén por contrato prescindir de sus servicios porque el presupuesto no les alcanza.

El Señor José Carrillo - en otras juntas parroquiales los vocales vieron primero su bienestar y optaron por lo más sencillo que es despedir personal dentro del gasto corriente para que no se les afecte en sus remuneraciones.

El Tesorero - en otras juntas parroquiales se manejan de manera diferente, tienen dentro del gasto corriente: tesorero, secretario e incluso asistentes administrativos y con esta reducción estos funcionarios velando primero por sus intereses lo más fácil fue prescindir del personal que consideraban está de más dentro del gasto corriente dejando solo al tesorero para que asuma las funciones que cumplían las otras personas.

Con este recorte presupuestario la junta parroquial dentro del gasto corriente sólo están los que tienen que estar que son los vocales y el tesorero, porque el secretario con esto pasa al gasto de inversión y aun así haciendo el cambio del secretario a inversión estamos con un déficit de \$1.105,41 USD y esto pasando otros gastos netamente del gasto corriente a inversión sino el





déficit fuera mayor.

Pero este cambio sólo será por este año por esta eventualidad del recorte presupuestario, para el próximo año hay que programar todo esto en gasto corriente y presupuestar en las partidas presupuestarias los rubros para estas cuestiones que por ahora se las ha pasado inversión.

Esperemos que en las próximas semanas la situación mejore económicamente en el país y con ello salir de esta situación que hoy nos toca asumir.

Si llega a venir lo del IVA con ese dinero pueden reprogramar lo que por ahora se valla a descartar dentro de la ejecución presupuestaria que se tiene para el año.

El Secretario - les recalco el nuevo presupuesto para el año 2021

Presupuesto general	206.132,40
Gasto corriente - 170 SBU	68.000,00
Gasto de inversión	138.123,40

El Tesorero - a este presupuesto de \$138.123,40USD en el gasto de inversión hay que restarle el 10% para atención de los grupos prioritarios que suman \$20.613,24 USD.

quedando un saldo neto de inversión de \$117.510,16 USD.

El Secretario - si a este valor le sumamos los valores que no están contemplados en proyectos de inversión que suman alrededor de \$30.000,00 USD donde ese presupuesto participativo se reduciría a la cantidad aproximada de \$87.000,00 USD.

El Ingeniero. Holger Chuqui - para avanzar con los demás puntos de orden y aclarado el tema de la reforma presupuestaria por la reducción al presupuesto institucional, mociono se apruebe la reforma al presupuesto de ingresos y gastos, moción que es respaldada por el Señor. José Carrillo.

La presidenta ordena que por secretaría se someta a votación la moción presentada, la misma que obtiene los siguientes resultados:

Sra. Ruth Zapata	a favor
Sr. José Carrillo	a favor
Ing. Holger Chuqui	a favor
Lcda. Soraya Sánchez	a favor
Sra. Rommy Vaca	a favor

Aprobando los señores vocales por unanimidad la reforma de presupuesto.

La Señora Presidenta ordena que por secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día.

3.- Reforma del plan operativo anual - POA.-

Por secretaría se informa a la Señora Presidenta que está en consideración el tercer punto dentro del orden del día.

El Secretario - como en el gasto de inversión hay una reducción presupuestaria de \$60.136,97 USD este monto de reducción afecta la ejecución presupuestaria de proyectos planificados a ejecutarse dentro del presente período fiscal y según las partidas presupuestarias afectadas hay proyectos que tendrán que ser desprogramados tales como: Capacitación y formación integral para el mejoramiento de técnicas de producción y para la formación de emprendedores donde se había programado los cursos de emprendimientos y de reactivación económica de belleza, decoración y elaboración de productos químicos.

El proyecto de capacitación agropecuaria dirigido a los productores de cacao.

El proyecto de Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas donde estaba programado fomentar el deporte y los actos culturales de las festividades patronales en la parroquia.

Estos proyectos que se desprograman suman \$31.410,99 USD y ya no se ejecutaran dentro del presente ejercicio fiscal.

Quedaría nada más para lo que resta del año es enfocarse en el mantenimiento de la vialidad rural, la atención para los grupos prioritarios y esperar a que concluya la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial - PDOT de la parroquia, proceso que está en ejecución por el valor de \$24.000,00 más IVA.

Dentro del proyecto de mantenimiento, equipamiento de infraestructura pública el valor presupuestado de \$16.914,99 USD prácticamente ya está consumido.

El Señor. José Carrillo - no hay los recursos suficientes en otras partidas presupuestarias como para por lo menos mantener el proyecto deportivo para fomentar el deporte a nivel local.





El Tesorero - sobre este tema del presupuesto y los proyectos que por ahora se van a descartar en las próximas semanas al parecer se nos va hacer la transferencia por concepto de devolución de IVA, dinero que iría netamente al gasto de inversión, si este dinero llega Ustedes, como junta parroquial les corresponderá distribuir esos recursos e incluso pueden volver a reprogramar lo que en esta reforma se está desprogramando.

Cuando se trata de temas de ingreso y egresos en el presupuesto hay que hacer las debidas reformas presupuestarias las veces que corresponda y cada vez que se reforma el presupuesto tanto de ingresos y gastos automáticamente también hay que reformar el plan operativo anual porque ambos están ligados presupuestariamente.

El Secretario - lo que corresponde a esta reforma en el plan operativo anual debido a la reducción de presupuesto estos proyectos que mencione por ahora quedan desprogramados.

El Tesorero - este plan operativo anual ha sido motivo de falencias en algunas juntas parroquiales y aquí no fue la excepción, porque lo que se hacía era aprobarlo en diciembre, pero cada vez que había una reforma de presupuesto no reformaban el plan operativo anual sino que lo dejaban tal y cual se lo aprobaba, si había una baja de presupuesto durante el año que a lo mejor implicaba la despublicación de un proyecto o la disminución en su presupuesto para su ejecución, no se realizaban los cambios y este documento es válido y fundamental a la hora de llevar a cabo lo planificado dentro un ejercicio fiscal ya que dentro del sistema de información para los gobiernos autónomos descentralizados SIGAD plataforma de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador hay que registrar y reportar lo que allí se ha planificado inicialmente y los cambios que se hayan dado mediante reformas en el año y ellos ver el índice de cumplimiento de metas en base a su plan de ordenamiento territorial durante el periodo fiscal.

Si de todo lo programado para el año no se ejecuta física y presupuestariamente al 100% o no se llega a su aproximado, por decir se programó \$100.000,00 USD pero solo se cumplió \$60.000,00 USD esto repercute financieramente a una institución porqué cuándo vienen las asignaciones presupuestarias las cuales son distribuidas en base al número de habitantes, necesidades insatisfechas en la población, en el reporte se refleja un índice de cumplimiento mínimo, y como no se ejecutó al 100% lo programado el Ministerio de Economía y Finanzas les resta o les quita para el siguiente ejercicio fiscal ese presupuesto con en el que no han cumplido, porque estarían señalando con el presupuesto que reportan les alcanza para las necesidades de su territorio.

Y esto pasa por dos razones la primera es que no están trabajando correcta y eficientemente y la segunda es que se olvidan de hacer las reformas en el plan operativo anual.

La Señora. Ruth Zapata - en uso de la palabra mociona se apruebe el tercer punto dentro del orden del día, moción que es respaldada por el Ingeniero. Holger Chuqui.

La presidenta ordena que por secretaría se someta a votación la moción presentada, la misma que obtiene los siguientes resultados:

Sra. Ruth Zapata	a favor
Sr. José Carrillo	a favor
Ing. Holger Chuqui	a favor
Lcda. Soraya Sánchez	a favor
Sra. Rommy Vaca	a favor

Aprobando los señores vocales por unanimidad la reforma al plan operativo anual.

La Señora Presidenta ordena que por secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día.

4.- Resolución de baja sueldo en la remuneración mensual al personal administrativo y de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

Por secretaría se informa a la Señora Presidenta que está en consideración el cuarto punto dentro del orden del día.

El Secretario - cuando hablamos de la resolución nos referimos al documento en donde se deja constancia que la junta parroquial acepta y está de acuerdo con determinado fin en este caso la disminución salarial en sus remuneraciones mensuales y de los demás servidores debido al recorte presupuestario en las asignaciones al GAD Parroquial, tema que ya se trató en la sesión ordinaria anterior y también se lo menciono dentro del primer punto de orden de esta sesión.

El Ingeniero. Holger Chuqui - en uso de la palabra mociona se apruebe el cuarto punto dentro





del orden del día, moción que es respaldada por la Licenciada. Soraya Sánchez.

La presidenta ordena que por secretaría se someta a votación la moción presentada, la misma que obtiene los siguientes resultados:

- | | |
|----------------------|---------|
| Sra. Ruth Zapata | a favor |
| Sr. José Carrillo | a favor |
| Ing. Holger Chuqui | a favor |
| Lcda. Soraya Sánchez | a favor |
| Sra. Rommy Vaca | a favor |

Aprobando los señores vocales por unanimidad la resolución de baja sueldo en la remuneración mensual al personal administrativo y de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

La Señora Presidenta ordena que por secretaría se de lectura al quinto punto del orden del día.

5.- Varios y resoluciones.

Por secretaria se informa a la Señora Presidenta que está en consideración el quinto punto dentro del orden del día.

El Señor. José Carrillo – dentro de este punto de orden me gustaría saber si la junta parroquial ha recibido alguna donación de camas y colchones por parte de alguna entidad para ayuda social por el tema de la pandemia.

La Señora Presidenta – compañeros en la próxima sesión ordinaria dentro de mi informe les daré a conocer sobre esta ayuda para obra social que si la recibimos por parte de la presidenta de Conagopare Nacional la Ingeniera. Yilda Rivera, quien nos hizo la entrega de tres camas y cochones, para en conjunto analizar a quienes se las podría entregar, que serían personas que realmente las necesiten y que se encuentren en condiciones precarias.

Para finalizar en lo que concierne a la presente sesión ordinaria como junta parroquial se han adoptado las siguientes resoluciones.

- Reforma al presupuesto de ingreso y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, periodo del ejercicio fiscal 2020.
- Reforma al Plan Operativo Anual – POA
- Resolución de baja sueldo en la remuneración mensual al personal administrativo y de inversión del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

Por no existir más puntos a tratar la sesión ordinaria queda clausurada siendo las 16H02 minutos para constancia firma la señora presidenta y vocales principales del GAD Parroquial Gral. Pedro J. Montero, conjuntamente con el secretario, que lo certifican.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente

GAD PARROQUIAL GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO

